



3ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS “GRANDES PROFES, GRANDES INICIATIVAS”

La **FUNDACIÓN ATRESMEDIA**, **Samsung** y **Santillana** unen de nuevo sus esfuerzos convocando una nueva edición de los premios “**Grandes Profes, Grandes Iniciativas**”, orientados a impulsar la calidad educativa mediante el reconocimiento y la difusión de iniciativas inspiradoras, innovadoras y de gran impacto, llevadas a cabo por profesores o centros educativos y que tengan como objetivo la mejora de los procesos escolares y en los resultados educativos de los alumnos.

Como novedad, esta edición de la convocatoria se centra en los docentes y los centros educativos, incorpora nuevas categorías y estrena nombre: “¡Grandes Profes, Grandes Iniciativas!”.

Los requisitos y la forma de participación, así como el procedimiento y los criterios de selección de las iniciativas que serán premiadas, quedan regulados por las presentes BASES.

ÍNDICE

1	OBJETO DE LOS PREMIOS Y CATEGORÍAS.....	3
2	PARTICIPANTES.....	4
3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	5
4	CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS	5
5	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN.....	6
6	PREMIO.....	9
7	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
8	DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.....	9
9	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	10

1 OBJETO DE LOS PREMIOS Y CATEGORÍAS

La FUNDACIÓN ATRESMEDIA y Santillana concederán premios a las iniciativas o modelos de actuación exitosos que hayan demostrado una mejora de los procesos escolares y de los resultados educativos de alumnos.

Las iniciativas habrán tenido como beneficiarios principales a niños y jóvenes, hasta una edad máxima de 18 años.

Se concederán siete premios individuales, en las siguientes categorías_

- Grandes iniciativas en **valores**.
- Grandes iniciativas **que cambian el aula**.
- Grandes iniciativas **de éxito**.
- **Premio especial Santillana a la mejor iniciativa en el fomento de la lectura**.
- Premio especial **Samsung a la transformación digital del aula**.

Grandes iniciativas en valores

Propuestas que, teniendo un impacto en el ambiente escolar, impulsan valores interpersonales, como: la integración de alumnos con otras capacidades o de diferentes etnias o religiones, la igualdad de oportunidades, el respeto a los recursos educativos, tanto humanos como materiales, la reducción de conductas de riesgo y de comportamientos poco cívicos, etc.

Grandes iniciativas que cambian el aula

Propuestas novedosas, poco comunes y/o aquéllas que se apoyen en avances técnicos relevantes, en aplicaciones móviles o en el uso integrado de las tecnologías para la información y comunicación (TIC) con resultados educativos eficaces probados.

Grandes iniciativas de éxito

Propuestas que consiguen la reducción del absentismo, del fracaso escolar y del abandono; mejoran de la calidad educativa; fomentan de la participación en actividades ciudadanas; mejoran los recursos intelectuales, emocionales y ejecutivos para el desarrollo del talento, además de todas aquellas iniciativas que promueven la escucha y participación activa de los niños y jóvenes.

Premio Especial Santillana a la mejor iniciativa en el fomento de la lectura.

La lectura es un instrumento fundamental para el desarrollo de la personalidad, pues no es solo fuente de entretenimiento, placer y enriquecimiento cultural y lingüístico, sino que además es una pieza clave a la hora de abordar el aprendizaje de todas las áreas de la enseñanza. Con este galardón, Santillana quiere reconocer aquellas iniciativas que mejor favorecen el interés por la lectura entre los niños y los jóvenes.

Premio Especial 'Grandes iniciativas protagonizadas por alumnos'

Se premiará la mejor iniciativa educativa que, aunque deberá estar dirigida por un profesor o varios, tenga por protagonistas a los propios alumnos.

2 PARTICIPANTES

Las candidaturas a los premios deberán ser presentadas por personas físicas mayores de 18 años, en su propio nombre o en representación de alguno de los siguientes colectivos o de alguna agrupación dentro de los mismos:

- Profesores
- Equipos de profesores
- Centros educativos (quedan excluidas las Universidades)

En caso de representar a un centro educativo, el participante deberá hacer llegar a la FUNDACIÓN ATRESMEDIA un documento acreditativo de dicha representación, en la forma que le sea indicada al participante por la FUNDACIÓN ATRESMEDIA. El premio en este caso recaerá en el colectivo representado.

3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Jurado de los premios atenderá para su adjudicación a los siguientes criterios de valoración de las iniciativas, políticas o modelos de actuación concurrentes:

- **Pertinencia:** se orientan a la solución de problemas o a paliar carencias específicas de los procesos educativos.
- **Innovación:** desarrollan soluciones no existentes hasta la fecha.
- **Participación:** fomentan la integración de diferentes actores e involucran de forma activa a los niños y/o jóvenes en su realización
- **Eficacia:** demuestran un impacto educativo positivo verificable.
- **Sostenibilidad:** los resultados pueden mantenerse en el tiempo y sus efectos son duraderos.
- **Replicabilidad:** posibilidad de que sean transferibles o que sirvan de modelo para el aprendizaje por otros agentes.

4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS

Deberá tratarse de iniciativas iniciadas y desarrolladas durante el curso escolar 2015-2016, que muestren resultados tangibles y que no hayan resultado premiadas en la convocatoria de Iniciativas que Educan de 2014.

Mediante su participación en estos premios, el participante manifiesta:

- (i) haber producido él mismo los materiales que presenta y ostentar la propiedad y el control de los derechos sobre los mismos;
- (ii) que los materiales no infringen la normativa relativa a la protección del honor, intimidad personal y propia imagen; contando con la autorización de las personas que aparecen en los materiales, siendo todas ellas mayores de edad;
- (iii) que nada en los materiales supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación, y
- (iv) que nada en los mismos infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros, eximiendo a FUNDACIÓN ATRESMEDIA de cualquier reclamación de terceros, y asumiendo cualquier gasto judicial o extrajudicial, indemnizaciones y cualesquiera pagos en que tuviera que incurrir FUNDACIÓN ATRESMEDIA como consecuencia del incumplimiento de las citadas garantías.
- (v) Que la iniciativa sea sin ánimo de lucro y no tenga costes adicionales para los beneficiarios del proyecto.

5 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Cada participante (persona física u organización representada) podrá concurrir a los premios presentando **una única iniciativa para cada una de las categorías señaladas**. En caso de que sea propuesta más de una iniciativa de un mismo participante en la misma categoría, quedará excluido del proceso de evaluación por parte del Jurado.

Aquellos participantes que concurren a ediciones anteriores de Iniciativas que Educan podrán concurrir a la presente edición siempre y cuando la iniciativa sea original y se diferencie claramente respecto de las presentadas en ediciones anteriores (en su caso, podría solicitarse la especificación de cuáles son las diferencias o aspectos innovadores para que la candidatura pueda valorarse de nuevo)

1. Presentación de candidaturas: del 15 de octubre de 2015 a 1 de abril de 2016

Los participantes deberán registrarse y presentar sus propuestas a través del formulario on-line, habilitado a tal efecto en la página Web de la FUNDACIÓN ATRESMEDIA, que deberá ser cumplimentado íntegramente.

La presentación de una solicitud realizando una cumplimentación parcial del formulario implicará su exclusión del proceso de evaluación por parte del Jurado de los premios.

Adicionalmente, los participantes podrán complementar la información sobre la iniciativa propuesta mediante la presentación, a través del link situado en el mismo formulario, de la documentación de apoyo a sus candidaturas que consideren pertinente.

Se podrán presentar documentos de información complementaria en los siguientes formatos:

- Formato vídeo: tendrán una duración máxima de 90 segundos, pudiendo realizarse en cualquier formato (3gp, wmv, mov, mp4 , mpg) pero no debe exceder los 50 Mb.
- Documento de texto en formato PDF que resuma y explique la iniciativa, con una extensión que no supere los 3 páginas.

No serán objeto de valoración por parte del Jurado aquellos documentos que excedan el tamaño en Mb o la extensión en número de páginas establecido en estas bases.

Las candidaturas que no cumplan todos los requisitos exigidos en las presentes bases o que sean presentadas por otros medios distintos de los indicados, serán excluidas del proceso de evaluación por parte del Jurado.

2. Grabaciones

Una vez revisado el contenido de las propuestas, FUNDACIÓN ATRESMEDIA y Santillana podrán seleccionar aquellas que considere más adecuadas para realizar una grabación y difundirlas a través de alguno de los canales de ATRESMEDIA.

A estos efectos, FUNDACIÓN ATRESMEDIA se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para acordar las fechas de grabación.

3. Selección de iniciativas premiadas: Jurado

La FUNDACIÓN ATRESMEDIA y Santillana constituirán un Jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educativo y de la intervención con infancia y juventud, así como por representantes de ambas instituciones.

El Jurado seleccionará un ganador por cada una de las siete categorías, en base a los siguientes criterios de valoración anteriormente señalados:

- Pertinencia
- Innovación
- Participación
- Eficacia
- Sostenibilidad
- Replicabilidad

La decisión de adjudicación de los premios se tomará por mayoría de votos del Jurado y será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

El Jurado fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría, previsiblemente, durante el mes de mayo de 2016, reservándose el derecho a modificar dicha fecha en caso de no ser posible. Las candidaturas premiadas se publicarán en la web de la FUNDACIÓN ATRESMEDIA y serán comunicadas individualmente a cada ganador, en caso de que no fuera posible contactar con el ganador o que el mismo rechazase el premio, el Jurado podrá elegir un ganador alternativo entre las candidaturas restantes o, en su caso, declarar el premio desierto.

6 PREMIO

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento, sin asignación económica, en un acto de entrega organizado por FUNDACIÓN ATRESMEDIA y Santillana, que se celebrará en Madrid, previsiblemente en el mes de junio de 2016.

La convocatoria del acto de entrega será comunicada a cada participante, indicando la fecha, hora y lugar donde tendrá lugar la celebración.

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados para la participación en la presente convocatoria quedarán recogidos en el fichero CAMPAÑAS, cuyo responsable es FUNDACIÓN ATRESMEDIA. La finalidad del fichero es gestionar la realización de actividades acordes a sus fines sociales, así como la posible captación de fondos para financiar los proyectos de cooperación y acciones solidarias.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de 13 de diciembre, deberá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avd. Isla Graciosa nº 13, (Edif. Antena 3), 28703 San Sebastián de los Reyes - Madrid, adjuntando fotocopia del DNI y el motivo de su petición.

8 DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS

Los participantes en esta iniciativa autorizan a FUNDACIÓN ATRESMEDIA, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Grupo ATRESMEDIA como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, radio y televisión: (i) los vídeos, documentos, fotografías, dibujos o material de cualquier tipo con el que participe en la presente convocatoria, así como (ii) su imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice FUNDACIÓN ATRESMEDIA para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios en los medios de ATRESMEDIA, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

FUNDACIÓN ATRESMEDIA podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad.

No obstante, FUNDACIÓN ATRESMEDIA no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de la documentación remitida, pudiendo, en consecuencia, difundirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirla.

9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes declararán que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.grandesprofes.org y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.